

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
Republica Argentina

R-DNAT-2017-0111

SALTA, 16 de febrero de 2017.

Expediente N° 10360/2016

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la solicitud de adscripción profesional a la Asignatura Dasonomía de la carrera de Recursos Naturales por parte de la Ing. Romina María Pardo; y

CONSIDERANDO:

Que -16- la citada profesional eleva nota adjuntando propuesta de trabajo para la adscripción a la cátedra de Dasonomía de la carrera de Recursos Naturales.

Que la misma cuenta con el aval de la Lic. Mirta Terán, quien se desempeñará como Directora.

Que la Escuela de Recursos Naturales -a fs. 18 vta.- propone la Comisión Asesora que intervendrá en la evaluación del presente trabajo de adscripción.

Que -a fs. 14- la Comisión de Docencia y Disciplina aconseja aprobar dicha Comisión.

Que - de acuerdo a la resolución R-CDNAT-2010-0280, Art. 3°- corresponde en esta instancia, designar la Comisión Asesora que intervendrá en estos actuados.

Que, a juicio de la suscripta, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Dejar debidamente conformada la **COMISIÓN ASESORA** que entrevistará a la Ing. Romina María Pardo respecto al Plan de Trabajo obrante -a fs. 01-04- para que en base a los resultados obtenidos de la misma y a sus antecedentes, aconseje su adscripción o no a la asignatura Dasonomía de la Escuela de Recursos Naturales con los siguientes docentes:

Titulares:

Lic. Mirta TERÁN

Msc. Adrina ORTÍN VUJOVICH

Ing. Johana VILLADA

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
Republica Argentina

R-DNAT-2017-0111

SALTA, 16 de febrero de 2017
Expediente N° 10360/2016

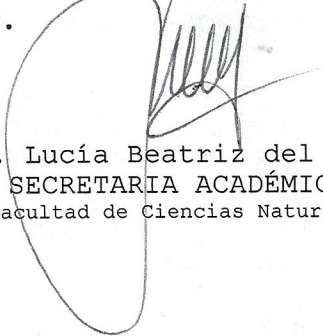
Suplentes:


Ing. Javier TOLABA

ARTICULO 2°.- GIRENSE las presentes actuaciones a la Comisión Asesora designada por el artículo anterior para que se reúna y proceda a cumplir con su cometido.

ARTICULO 3°.- HAGASE saber a quien corresponda, remítase copia a la cátedra de Dasonomía, Interesada, Comisión Asesora, Escuela de Recursos Naturales, publíquese en la página de Internet de la Universidad Nacional de Salta, Dirección General Administrativa Académica para su conocimiento y siga a la Comisión Asesora(Lic. Mirta Terán) a los fines expresados en el Art. 2°.

sovg.


Mag. Lucía Beatriz del C. NIEVA
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Ciencias Naturales


Dra. Alicia Matilde KIRSCHBAUM
DECANA
Facultad de Ciencias Naturales